



Bellavista, 16 de mayo del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 118-2023-DDA-FIARN del 11 de mayo del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, informa que el docente Mtro. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS, presentó su renuncia a la labor docente a Tiempo Completo B1-32 horas, debido a que ha salido ganador de la plaza docente ordinario Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas en el concurso de admisión docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo que, propone contratar en la plaza AIRHSP 000869 al docente Dr. VÍCTOR MANUEL PERALTA CANO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 287 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo contractual, de ser el caso.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 144-2023-CF-FIARN del 17 de abril del 2023, se propone al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que con Resolución N° 110-2023-CU del 25 de abril de 2023, el Consejo Universitario aprueba la contratación de los docentes a plazo determinado, del 03 de abril al 27 de julio de 2023, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-A, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ALVAREZ LOPEZ SANTOS PIO	000553	DC B1	32 horas
2	CACERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	000547	DC B1	32 horas
3	COLLAZOS PAUCAR LIZBETH LOURDES	000427	DC A2	16 horas
4	ESCALANTE MAGALLY COROMOTO	000872	DC B1	32 horas
5	ESPINOZA MORRIBERON DANTE	000142	DC A2	16 horas
6	GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA	000578	DC B1	32 horas
7	HUAPAYA PARDAVE RICHARD JOAO	000886	DC B2	16 horas
8	JULCA ZULOETA DOLFER	000542	DC B2	16 horas
9	MATAMOROS DE LA CRUZ JORGE	000870	DC B1	32 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



10	MINANO SONCCO CARMEN JULIA	000328	DC B1	32 horas
11	OLCESE HUERTA MANUEL DANIEL	000434	DC B2	16 horas
12	POMA GARCIA CLAUDIA ROSSANA	000637	DC A1	32 horas
13	VASQUEZ DELGADO DENIS OMAR	000575	DC B2	16 horas
14	VASQUEZ PERDOMO FERNANDO	000871	DC A1	32 horas
15	VICTORIA BARROS CESAR GUALBERTO	000869	DC B1	32 horas
16	YACUPOMA AGUIRRE HILMER ENVER	000556	DC A3	08 horas

Que, con Oficio N° 115-2023-DDA-FIARN del 05 de mayo del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, informa que el docente Mtro. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS, presentó su renuncia a la labor docente a Tiempo Completo B1-32 horas, debido a que ha salido ganador de la plaza docente ordinario Auxiliar Tiempo Completo 40 horas en el concurso de admisión docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo que, propone su pase de Contrato a Plazo Determinado, de B1 32 horas a B2 16 horas.

Que, los Miembros Consejeros en Sesión Extraordinaria del 09 de mayo del 2023, acordaron aprobar la renuncia del docente Mtro. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; asimismo proponer al Consejo Universitario, la modificación del Contrato a Plazo Determinado de B1 32 horas a B2 16 horas al docente Mtro. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS, para el Semestre Académico 2023-A.

Que, con Oficio N° 118-2023-DDA-FIARN del 11 de mayo del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, informa que el docente Mtro. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS, presentó su renuncia a la labor docente a Tiempo Completo B1-32 horas, debido a que ha salido ganador de la plaza docente ordinario Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas en el concurso de admisión docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo que, propone contratar en la plaza AIRHSP 000869 al docente Dr. VÍCTOR MANUEL PERALTA CANO.

Que, los Miembros Consejeros en Sesión Extraordinaria del 16 de mayo del 2023, acordaron proponer al Consejo Universitario, el contrato a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A al docente Dr. VÍCTOR MANUEL PERALTA CANO en la plaza AIRHSP 000869.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 16 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. – ACEPTAR la renuncia del docente Mtro. CESAR GUALBERTO VICTORIA BARROS a la labor docente a Tiempo Completo B1-32 horas en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Segundo. – PROPONER al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al docente Dr. VÍCTOR MANUEL PERALTA CANO, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
04	PERALTA CANO, Víctor Manuel	Lic. en Física, Magister en ciencias. en el Programa: Física Doctor en ciencias en el Programa: Física	<ul style="list-style-type: none"> Física I (T, P y L), Física II, Física III Lab) Métodos Numéricos Lenguaje de Programación para Ingeniería. 	000869	DCU-A	A1	32

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Departamento Académico de la FIARN y a la Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

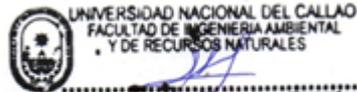
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.